

EDITORIAL

Estimados/as compañeros/as,

Esta editorial me permite informar de varios temas de relevancia para nuestra profesión como es la receta medica privada y los aspectos técnicos de la misma. A día de hoy podemos considerar que la receta medica privada ya esta implantada en nuestro colectivo. Como recordareis los tres colectivos prescriptores, Consejo General de Médicos, Odontólogos y Podólogos, acordamos utilizar la Plataforma Única de prescripción para generar las recetas y para facilitar su distribución los tres Consejos han delegado en los colegios para la gestión y distribución de las mismas. Excepto algún colegio que ha considerado que debería ser el Consejo y este se las esta gestionando y distribuyendo.

Como se os habrá informado desde vuestro Colegio, el procedimiento para obtener las recetas, es solicitarlas, bien a través de la pagina web, por correo electrónico o bien personalmente en el colegio, el formato en el que se recibe también es variable, puede ser en archivo PDF, en soporte papel o también en un tipo de archivo llamado XML, para el cual es necesario una aplicación informática o software que permita rellenar la receta. Dada la relación de trabajo existente entre el Consejo General de Médicos y nuestro Consejo, esta aplicación informática, para rellenar las recetas, la han adaptado para nuestro colectivo y nos la han facilitado sin ningún tipo de compromiso, tan solo hay que dirigirse a una dirección web, registrarse para bajar e instalar en nuestro ordenador. Esta dirección se os enviará desde vuestro colegio en un correo electrónico junto a las instrucciones para su descarga. Es una herramienta muy útil porque nos permite el autorrellenado de la receta, así como guardar los datos del paciente y de los medicamentos prescritos.

Para aquellos que no lo sepáis el nuevo modelo de receta consta de dos documentos, aunque se presentan juntos. Una receta es para la dispensación del medicamento, esto es, contiene la información necesaria para que la farmacia facilite el medicamento al paciente y se queda en la farmacia y el otro documento es la información para el paciente de la prescripción indicada, que se quedará el paciente.

Cada receta consta de un código de verificación electrónico (un código de barras) que lo genera la Plataforma Unificada, que es diferente para cada una esto hace que sea un documento seguro para el profesional, ya que garantiza al prescriptor como profesional acreditado para recetar, garantiza la seguridad del documento al poseer dicho código único lo cual dificulta la falsificación.

Otro aspecto importante es explicar que cada talonario de 100 recetas tendrá un coste de 1,20€ (estos gastos son imputables a la plataforma que genera las recetas), más el importe derivado de imprimirlo en papel para aquellos que así lo deseáis.

No puedo tampoco dejar de comentar la proximidad del 44 Congreso Nacional de Podología, que como todos sabréis se celebra en La Rioja, Logroño, en octubre los días 4, 5 y 6. Quiero desde aquí animaros a participar para que todos juntos logremos que sea como todos los años el gran evento científico y social de la Podología.

Desde el comité organizador se está realizando un trabajo importante y muy serio para lograr un programa del más alto nivel, en el que se muestren los últimos avances científicos de nuestra profesión y los ponentes más relevantes. Pienso que el Congreso es el momento ideal para el reencuentro entre compañeros que hace tiempo no se ven y poder compartir vivencias personales y profesionales. Debemos entre todos lograr que año tras año nuestro Congreso sea punto de encuentro científico y social.

Y por último desear que tengáis unas felices vacaciones de verano, con tiempo para descansar, estar con familia y amigos y poder retomar el trabajo con esta nueva vitalidad que nos proporciona el descanso.

Un cordial saludo,
José García Mostazo
Presidente